



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2021-2024

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. AYTO-INMUVI-R33-2022-005 D

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA DE NOMBRE JESÚS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EN EL TRANCURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DESIGNARÁ COMO “LAS PARTES”, LOS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL “INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1.- TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 4, 5, 188 Y 189 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; Y 3, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

I.2.- LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL POE NO.097, DEL DÍA MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021 Y FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL AL MTRO. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA, OTORGÁNDOLE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, SEGÚN SE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,767 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE), VOLUMEN CIII (CENTÉSIMO TERCERO), DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, A CARGO DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 156 EN EL ESTADO, LICENCIADO RENÉ GONZÁLEZ OBESO, CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, DOCUMENTO QUE LO FACULTA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO